



*Isabela 2
Para tu
atención
gracias
29/12/17*

Memorándum

ABN
JEFATURA

29DEC17 AM 11:23

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.518-12/2017

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

*Ano
en atención
29/12/17*

RESOLUCIÓN No.518-12/2017.- Sesión No.3707 del 28 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.384-10/2017 del 19 de octubre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, a partir del 9 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad de que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando solo se presente una oferta siempre que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar la empresa GBM de Honduras, S.A., asimismo, el 23 y 24 de noviembre de 2017 se publicó el Addendum No.1, mediante el cual se notificó el cambio de fecha del acto de apertura de ofertas del 27 de noviembre de 2017 al 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que el 28 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa participante GBM de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Alp



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.518-12/2017
- 2 -

de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum INYSER-2679/2017 del 29 de noviembre de 2017 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión y evaluación final de la documentación legal y técnica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., concluyendo que la misma califica para brindar el servicio objeto de esta licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al parámetro establecido del ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó su oferta para doce (12) meses, por un costo total de un millón doscientos mil novecientos cuarenta y cinco lempiras (L1,200,945.00), sin embargo, en función del período de contratación que comprende del 9 de enero al 31 de diciembre de 2018, por medio de nota ABN-10040/2017 del 7 de diciembre de 2017 se notificó a la empresa que el valor a cancelar sería un total de un millón ciento setenta y siete mil quinientos noventa y tres lempiras con veintinueve centavos (L1,177,593.29), que incluye ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve lempiras con trece centavos (L153,599.13) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual fue aceptado por la empresa según nota del 19 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10568/2017 del 22 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10567/2017 del 22 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2545/2017 del 21 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.27/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 23, 32, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39, 140 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.27/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.518-12/2017

- 3 -

KVA, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, a partir del 9 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un millón ciento setenta y siete mil quinientos noventa y tres lempiras con veintinueve centavos (L1,177,593.29), que incluye ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve lempiras con trece centavos (L153,599.13) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- ☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Infraestructura y Servicios
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



28 de diciembre de 2017

Secretaría del
Directorio

ABN
JEFATURA

20DEC17 09:11:22

Lcda. Eleonora Mejía Baide
Representante Legal
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.518-12/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.518-12/2017.- Sesión No.3707 del 28 de diciembre de 2017.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.384-10/2017 del 19 de octubre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, a partir del 9 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad de que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando solo se presente una oferta, siempre que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar la empresa GBM de Honduras, S.A., asimismo, el 23 y 24 de noviembre de 2017 se publicó el Addendum No.1, mediante el cual se notificó el cambio de fecha del acto de apertura de ofertas del 27 de noviembre de 2017 al 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que el 28 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa participante GBM de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la



Lcda. Eleonora Mejía Baide

Resolución No.518-12/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum INYSER-2679/2017 del 29 de noviembre de 2017 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión y evaluación final de la documentación legal y técnica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., concluyendo que la misma califica para brindar el servicio objeto de esta licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al parámetro establecido del ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó su oferta para doce (12) meses, por un costo total de un millón doscientos mil novecientos cuarenta y cinco lempiras (L1,200,945.00), sin embargo, en función del período de contratación que comprende del 9 de enero al 31 de diciembre de 2018, por medio de nota ABN-10040/2017 del 7 de diciembre de 2017 se notificó a la empresa que el valor a cancelar sería un total de un millón ciento setenta y siete mil quinientos noventa y tres lempiras con veintinueve centavos (L1,177,593.29), que incluye ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve lempiras con trece centavos (L153,599.13) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual fue aceptado por la empresa según nota del 19 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10568/2017 del 22 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10567/2017 del 22 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2545/2017 del 21 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.27/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 23, 32, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39, 140 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.27/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo



Lcda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.518-12/2017
- 3 -

Secretaría del
Directorio

para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, a partir del 9 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un millón ciento setenta y siete mil quinientos noventa y tres lempiras con veintinueve centavos (L1,177,593.29), que incluye ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve lempiras con trece centavos (L153,599.13) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

